

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00359.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (Cesionaria) el 15 de marzo del año en curso (derivado No. 34 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la Dra. ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la cesionaria reconocida en el proceso sociedad NOVARTEC S. A. S., acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 (folio 02 - derivado No. 34 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,



MARTHA INES DÍAZ ROMERO

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **075**, hoy **05 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.